

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTANTE: MARIA DANERY OSPINA MURILLO

EJECUTADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-00076-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 17, 18 y 22 de agosto de 2023.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario